"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°076-2026-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 31 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe Nº 019-2026-MDC/UFGRS, de fecha 27 de marzo del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Residuos Sólidos, Informe Nº 213-2026-GGASM, de fecha 27 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Proveído Nº 057-2026-OGPP, de fecha 31 de marzo del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195°y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

*Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;*

*Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);*

*Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Escaneado con CamScanner

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°076-2026-MDC-A

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°007-2023-MDC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, con Informe Nº 019-2026-MDC/UFGRS, de fecha 27 de marzo del 2026. Emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Residuos Sólidos, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026 mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Nº 213-2026-GGASM, de fecha 27 de marzo del 2026. Emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, señala "...En consecuencia con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental. Se SOLICITA LA ASIGNACION PRESUPUESTAL DE S/ 3,000 (Tres mil y 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA 2026..."

Que, con Proveído Nº 057-2026-OGPP, de fecha 31 de marzo del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2026.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 numeral 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colán (Programa Municipal EDUCCA – 2026); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Gestión de Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a las áreas administrativas correspondientes y a los interesados para su conocimiento y fines del caso.*

***ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER,** la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal web de la municipalidad distrital de Colán.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Ing. Gerardo Benjamín Távara Rojas
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Colán

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
V°B°
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Colán-Paita-Piura

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Colán, mediante **Ordenanza Municipal N°** 07-2023-MDC/A de fecha 05/07/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colán, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar

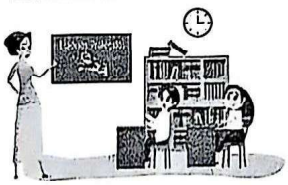

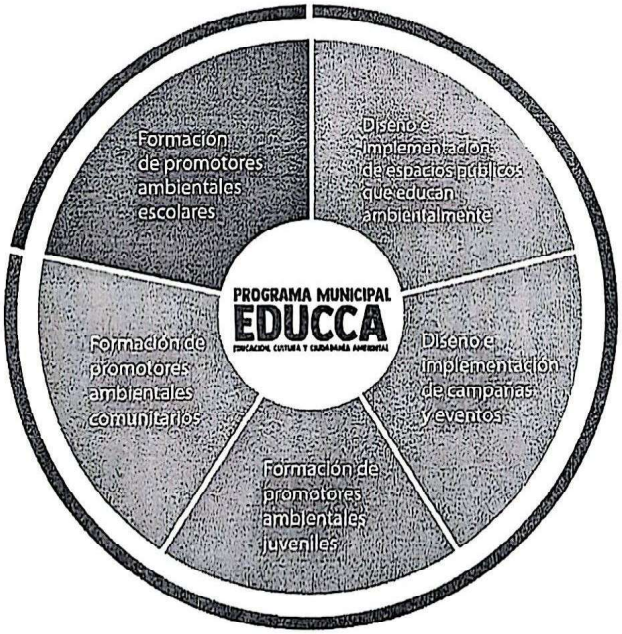

2. Educación Ambiental Comunitaria

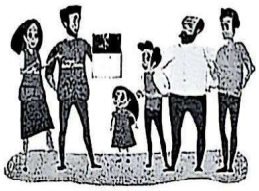

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
V°B°
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (COLÁN)							
Actividad	**Tareas**	**Indicador**	**Meta**	**Recursos**	**Fecha (mes)**	**Responsable y aliados**	**Presupuesto (S/)**
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.[1]	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) • Número de instituciones educativas que participan en el	• 80 PAE acreditados • 09 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 80 PAE capacitados • 05 docentes capacitados • 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Impresora Papel Oficios Movilidad	ABRIL	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS – UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	S/00.00
	2.Coordinar la selección de PAE[2] por institución educativa considerando las características de los promotores y su acreditación de acuerdo con las fichas del Minam.			Impresora Papel Oficios Movilidad	ABRIL		
	3. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) **Segregación y Minimización** de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, residuos de un solo uso, necesidad, importancia y práctica.			-Oficios de invitación -Banner -Laptop -Proyector -Refrigerios -Materiales varios	MAYO - DICIEMBRE		

[1] Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

[2] Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNiLTImZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8)

	C) **Importancia del Agua,** crisis hídrica y el uso responsable de este recurso. D) **Cambio Climático** implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos y mitigación) actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo con sus instrumentos regionales y locales. E) Importancia de los **polinizadores** para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. F) Conservación de **ecosistemas acuáticos y marino-costero** (importancia del Rios Chira y la Playa de Colán) G) Prevención de **incendios forestales** H) Contaminación y Mejora de la **calidad del aire** (polvos, gases, ruidos). I) **Huella de carbono, transporte alternativo** (A pie o bicicleta) o transporte masivo (buss, metro, tren)	Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 80 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 05 instituciones educativas reconocidas				

	4.Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios			Recursos varios	MAYO - DICIEMBRE		
	5.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios D) Implementación de jardines verticales. Implementación de punto limpio			SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	MAYO - DICIEMBRE		S/2000.00
	6. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Recursos Varios	DICIEMBRE		S/00.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAO
V°B°
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1.Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente[3] para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 07 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- Laptop - Movilidad - Impresora		GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS – UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	S/00.00
	2.Diseño e implementación: - **Carteles informativos** - **Murales** con mensajes educativos en la vía pública. - **Contenedores** para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - **Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos** de residuos sólidos en la vía pública.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Recursos Varios	MAYO - DICIEMBRE		
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA			Recursos Varios	MAYO - DICIEMBRE		S/00.00

[3] Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	- **Visitas guiadas** a planta de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales y centro de acopio de residuos inorgánicos de la municipalidad Distrital de colán - **Sensibilización** sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje del distrito. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la **reutilización** de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.						
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Recursos Varios	MAYO - DICIEMBRE		S/00.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 05 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 04 eventos realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos	Recursos Varios	MAYO - DICIEMBRE	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS – UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	S/00.00
	2. Implementación de **campañas informativas y educativas** con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.			Recursos Varios	Mayo diciembre		S/00.00

	A) **Campaña[4] RECICLA Ya[5]** COLAN para **promover la segregación en fuente** de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos. B) **Campaña Menos plástico más vida[6]** orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - **Sensibilización** a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - **Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento** para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) **Campaña Colán Limpio,** orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• +1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales comunicacionales gráficos generados • +10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				

[4] Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

[5] Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

[6] Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). D) Campaña **reforestación** con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.						
	3. Difusión de información por **redes sociales** haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del **calendario ambiental.**			Computadora internet	Mayo - diciembre		S/00.00
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Computadora Internet otros	Mayo - diciembre		S/00.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Computadora Internet otros	Mayo - diciembre		S/00.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
V°B°
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

	6.Implementación de **eventos**[7] ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles						S/00.00
	7.Difusión de mensajes a través del perifoneo			Bocina Altavoz Compactador	Mayo - diciembre		S/00.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales	• 20 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • +10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 09 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	OFICIOS PUBLICACIONES POR REDES SOCIALES	MAYO - DICIEMBRE	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS – UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	S/00.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.			LAPTOP IMPRESORA	MAYO - DICIEMBRE		S/00.00
	3. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.			LAPTOP IMPRESORA PROYECTOR	MAYO - DICIEMBRE		S/00.00
	4. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares			Recursos varios	MAYO - DICIEMBRE		S/00.00

[7] Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

	- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos				
	5.Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de.... Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.			Recursos Varios	MAYO - DICIEMBRE		S/00.00
	6.Reconocimiento de PAJ.			Recursos varios	DICIEMBRE		S/00.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE C... V/B° UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Lideres vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 50 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos	Recursos varios	ABRIL	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS – UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	S/00.00
	2.Acreditación de PAC.			Recursos Varios	MAYO		S/00.00
	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito			Recursos Varios	JUNIO		S/00.00
	3. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal			Recursos Varios	MAYO-DICIEMBRE		S/00.00

	4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. Proyecto 3: Ampliar las áreas verdes en el barrio.						
	5.Reconocimiento de PAC.			Recursos Varios	DICIEMBRE		S/00.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/2000.00

SUB TOTAL	S/2000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/1000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/00.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/00.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/00.00
SUB TOTAL	S/1000.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/00.00
1.2 Asistente	S/00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/00.00
SUB TOTAL	S/00.00

Concepto	Costo (S/)

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/2000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/1000.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/00.00
TOTAL	S/3000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAO
V°B°
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS